

Proceso No. 2021-002

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud visible a PDF 17 por parte de quien presentó la demanda y con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

El juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNDÁNDEZ MONTAÑÉZ